



EXPTE: CSE/9900/1100769379/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 26 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Doña Doña María del Carmen Castellanos Spidla, con DNI nº 02621549D, actuando como apoderado de la Sociedad PHILIPS IBERICA S.A. -SOCIEDAD UNIPERSONAL- con CIF.: A28017143, según poder consignado respectivamente en la Escritura de fecha 17 de marzo de 2015, otorgada ante el Notario Don Carlos del Moral Carro y nº de su protocolo 688, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 6 de julio de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24 X 7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACION CON OTROS APLICATIVOS, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 5 de abril de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, según lo previsto en el artículo 173.f), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del Servicio relativo al mantenimiento correctivo 24 x 7 del actual sistema ICAA implantado en las diferentes unidades de cuidados intensivos del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y su integración con otros aplicativos, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PHILIPS IBÉRICA, S. A. (Sociedad Unipersonal)

Maria de Portugal, I
28000 MADRID



Para este servicio se requiere:

- Horario soporte: 7 días a la semana 24 horas al día.
- Tiempo de respuesta máximo de soporte remoto: 4 horas (en horario 24x7)
- Tiempo de respuesta máximo de soporte presencial: 24 horas (en horario laboral).

Segunda: Doña María del Carmen Castellanos Spidla, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa PHILIPS IBERICA S.A. -SOCIEDAD UNIPERSONAL-, a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El contrato tiene un plazo de ejecución desde el día de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, IVA incluido.

Importe s/IVA	59.900,00
IVA aplicable 21%	12.579,00
Importe total	72.479,00

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

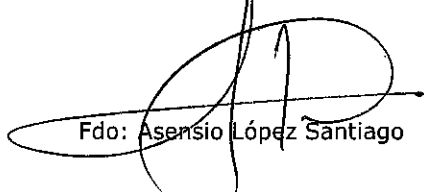
Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 2.995,00 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2017/1000001322, de fecha 7 de junio de 2017.

Sexta: Se establece un plazo de garantía de 1 año, desde que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD


Fdo: Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

PHILIPS IBERICA S. A. (Sociedad Unipersonal)
María de Portugal, 1
28050 MADRID

Fdo: María del Carmen Castellanos Spidla